

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40574 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 564/10-B, por auto de fecha 9 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distecar, S.L.U., CIF núm. B-15534670, con domicilio en Avda. da Praia, 133, parque empresarial de Sabón XXI módulo C, Polígono de Sabón-Arteixo A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la letrada D^a M^a del Pilar Cortizo Mella.

A Coruña, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100084602-1